



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

El Presente Documento es una

Copia Fiel de lo que ha tenido a la Vista

FECHA: 22 OCT 2014

22 OCT 2014

Eulogia Tolando Zangra Laguna

VISTO:

VISTO:

VISTO:

Nasca, 22 OCT. 2014

El Expediente Administrativo N° 6990-2014, presentado por WILLIAM FERNANDO QUISPE GARCIA del terreno ubicado en la Calle Pedagógico S/N - denominado Pedagógico "B" del Predio Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Alejandro Manuel Bocanegra Mejía, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca, 03 de Setiembre del 2007.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Supervisión, se tiene debidamente establecido en el terreno urbano ubicado en la Calle Pedagógico S/N - denominado Pedagógico "B" del Predio Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 162.00 m2, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión, dejando constancia que no es posible determinar gráficamente el área matriz, como indica en la **PARTIDA N° 11000710**, de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autovaluo y copia de la Escritura Pública de Compra-Venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por William Fernando Quispe García, por ende se declara la **INDEPENDIZACION DE LOTE** del terreno Urbano ubicado en la Calle Pedagógico S/N - denominado Pedagógico "B" del Predio Bisambra Alto, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 162.00 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes (a favor de William Fernando Quispe García):

- POR EL NORTE: Colinda con la Propiedad del Instituto Superior Pedagógico Agustín Bocanegra y Prada, mide en línea recta 18.00 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Propiedad de Jorge Condori Calderón, mide en línea recta 18.00 ml.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 317 -2014-A-MPN

Nasca, 22 OCT. 2014

- POR EL ESTE: Colinda con la Calle Pedagógico, mide en línea recta 9.00 ml.
- POR EL OESTE: Colinda con la Propiedad de Santos Martínez Torvisco, mide en línea recta 9.00 ml.

Área: El área del lote a Independizar es de 162.00 metros cuadrados.

Artículo Segundo. -

Predio que se Independiza de un área de mayor extensión, que según el informe técnico N° 1623-2013-ZRN°XI/OC-NASCA de fecha 20/12/2013, suscrito por la Ing. Emmy Karol Ventura Cornejo de la Oficina de Catastro de la Zona Regional N° XI-Sede Ica, **deja constancia que NO ES POSIBLE determinar el área, linderos y medidas perimétricas (remanente) MATRIZ.**

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11000710** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero. -

Se deja constancia que ante la imposibilidad de determinar las **MEDIDAS y LINDEROS** del **AREA REMANENTE**, nos acogemos a la **IV DISPOSICION TRANSITORIA y FINAL** del Reglamento de Inscripción del registro de Predios.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
 Profr. Basilio Alvarez Santos Valencia
 ALCALDE

[Handwritten Signature]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que ha estado a la Vista"
 FECHA: 22 OCT. 2014

Eulogia Yotanda Zamora Laguna
FEDATARIA